

AVISO DE EJERCICIO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y DERECHO A ACRECER

**CORRESPONDIENTE AL TERCER TRAMO DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
"ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO"**

SOCIEDAD GERENTE



Allaria Fondos Administrados Sociedad
Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

SOCIEDAD DEPOSITARIA



Banco Comafi S.A.

ORGANIZADOR
Y
AGENTE COLOCADOR



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Registrado bajo N° 24 de
la CNV

ASESOR DE INVERSIÓN



ADBlick Granos S.A.

AGENTE COLOCADOR

ZOFINGEN

Zofingen Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio Registrado bajo N° 196 de la CNV

**POR UN VALOR NOMINAL DESDE VN US\$ 3.000.000 HASTA VN US\$ 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE
EN OTRAS MONEDAS)**

**PARA EL TERCER TRAMO POR UN MONTO MÍNIMO DE VN US\$ 500.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE
VN US\$ 5.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

Se comunica a los Sres. Cuotapartistas que se ofrecen en ejercicio del derecho de suscripción preferente, en proporción a sus actuales tenencias, y el derecho a acrecer Cuotapartes a ser emitidas por el fondo común de inversión cerrado "ADBLICK GRANOS PLUS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO" (el "Fondo"), correspondientes al tercer tramo del mismo. El monto mínimo de emisión del tercer tramo será de VN US\$ 500.000 y el monto máximo de emisión será de VN US\$ 5.000.000. El Fondo ha sido creado conforme la Ley N°24.083 de Fondos Comunes de Inversión y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (N.T. año 2013, sus complementarias y modificatorias (las "Normas de la CNV") y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. Las Cuotapartes serán emitidas de acuerdo con los términos y condiciones que se encuentran detallados en el prospecto actualizado del Fondo de fecha 3 de septiembre de 2024 (el "Prospecto") y en el reglamento de gestión del Fondo (el "Reglamento"). La versión resumida del Prospecto actualizado fue publicada con fecha 5 de septiembre de 2024 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en el marco de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA. Asimismo, la versión completa del Prospecto fue publicado

con fecha 3 de septiembre de 2024 en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en la página web institucional del Administrador. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto actualizado y/o en el Reglamento de Gestión.

Se deja asentado que el presente deberá ser considerado en conjunto con el Aviso de Suscripción publicado en la misma fecha que el presente en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse las Cuotapartes.

Ejercicio de los Derechos de Preferencia y de Acrecer: El Administrador otorga un derecho preferente a los Cuotapartistas existentes para que suscriban nuevas Cuotapartes en proporción a las Cuotapartes que posean. Dicho derecho será para los Cuotapartistas renunciable y transferible. De dicha circunstancia se anoticiará el Administrador a través de los sistemas de Caja de Valores S.A. y la actuación de los diversos agentes, sin necesidad de notificación fehaciente del Cuotapartista al Administrador. Asimismo, será de aplicación el derecho de acrecer para aquellos Cuotapartistas que así lo desearan.

Los Cuotapartistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente desde la fecha de inicio del Período de Subasta Pública y hasta las 16:00 horas del día anterior a la fecha de cierre del Período de Subasta Pública, a ser informados en el Aviso de Suscripción.

A efectos del ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer que deseen ejercer tales derechos a través de los consiguientes Cupones (tal como se define más adelante) deberán informarlo a sus respectivos agentes depositantes en Caja de Valores S.A. ("CVSA") a fin de que éstos así lo informen a CVSA mediante los sistemas autorizados por dicha entidad. Será responsabilidad de cada agente depositante que tome una orden en tal sentido, contar con la correspondiente instrucción de su comitente.

Al inicio del Período de Subasta Pública a ser informado en el Aviso de Suscripción, CVSA acreditará en la cuenta comitente de cada agente depositante en CVSA, según corresponda, los cupones representativos de los derechos de preferencia y de acrecer en relación a la tenencia en el Fondo de cada Cuotapartista (los "Cupones"). Los derechos de suscripción preferente y acrecer, los Cupones, podrán ser negociados de acuerdo a las reglamentaciones de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Se deja asentado que cada cupón ejercido por el Cuotapartista actual dará derecho a suscribir 0,3614379534 nuevas cuotas, lo cual surge de la relación entre el monto máximo de emisión del tercer tramo y la cantidad de cuotas existentes. Asimismo, se deja asentado que la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas que ejercieran el citado derecho de suscripción preferente podrá verse ajustada por redondeo o truncamiento a cantidades sin decimales. Los Cuotapartistas (o los cesionarios del derecho de preferencia y acrecer de ellos) interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer respecto de las nuevas Cuotapartes (los "Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer") deberán informarlo, hasta el día anterior a la fecha de cierre del Período de Subasta Pública, a sus respectivos agentes depositantes en CVSA a fin de que éstos así lo informen a CVSA mediante los sistemas autorizados por dicha entidad. En dicha oportunidad se deberá indicar la cantidad de Cupones sobre los que se tenga intención de ejercer el derecho de preferencia y el monto máximo de nuevas Cuotapartes sobre el cual se ejerce el derecho de acrecer.

La fecha de registro de los Cupones será el día 23 de septiembre de 2024 y la acreditación de los mismos el día 24 de septiembre de 2024.

Los Titulares del Derecho de Preferencia y de Acrecer interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán contactar a sus respectivos agentes depositantes en CVSA con suficiente anticipación durante el Período de Subasta Pública a fin de posibilitar la notificación del ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer a CVSA de acuerdo con sus procedimientos aplicables y documentos habituales antes de las 16:00 horas del día anterior a la fecha de cierre

del Período de Subasta Pública, para lo cual se recomienda presentarlos con la suficiente antelación.

Finalmente, se informa que el precio de suscripción de las cuotapartes será de U\$S 0,9119 por Cuotaparte.

La oferta pública de las Cuotapartes del Fondo ha sido autorizada por la CNV mediante RESFC-2022-21904-APN-DIR#CNV de fecha 17 de agosto de 2022. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto actualizado. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto actualizado. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Cuotapartes. El fondo se encuentra registrado bajo el N° 1327 de la CNV.

Se deja asentado que las inversiones en cuotapartes de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en la sociedad depositaria, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

La fecha de este aviso es 17 de septiembre de 2024.

Ignacio Nantes
Autorizado